



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUMERO 140  
25 DE JUNIO DE 1993  
ACTA DE LA SESION.

Presidente: Dr. Gustavo Chapela Castañares

Secretario: Dr. Enrique Fernández Fassnacht

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, a las 10:45 horas del día 25 de junio de 1993, inició la Sesión Número 140 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario pasó lista de asistencia e informó la presencia de 30 miembros.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

Se propuso cambiar la redacción del punto 6 con el objeto de hacer observaciones más generales e incluso, proponer otros temas.

Por ser una propuesta, se aclaró, el Colegio puede discutirla e incluir los temas que juzgue necesarios.

Respecto del punto 9, se preguntó si la Comisión de referencia podría informar al Colegio sobre los avances de su trabajo y si para ese efecto sería necesario modificar la redacción del punto.

El Presidente preguntó a los miembros de la Comisión si estaban en condiciones de emitir un informe al llegar a ese punto, lo cual se contestó afirmativamente, por tanto, se consideró innecesario modificar la redacción del mismo.

Sin más comentarios se aprobó el Orden del Día por unanimidad.

ACUERDO 140.1

Aprobación del Orden del día.

3. APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NUMEROS 137 Y 138, CELEBRADAS LOS DIAS 11 DE MAYO Y 9 DE JUNIO, RESPECTIVAMENTE.

En relación con el Acta de la Sesión 137, observó un representante de los alumnos, existe la inquietud de si es procedente aprobarla porque no estuvieron presentes y con su voto darían fe de lo ocurrido en dicha sesión. Por otra parte, informó, al conversar con el Sr. Marco Aurelio Sánchez, ex-miembro de este órgano colegiado, aquél manifestó su desacuerdo con lo apuntado en el primer párrafo de la página 70 porque él nunca pidió una disculpa de sus comentarios en relación con el Informe del Rector General. En virtud de lo anterior, pidió

corregir dicho párrafo o escuchar la grabación para estar seguros de lo expuesto por el Sr. Sánchez.

Respecto de la legitimidad de la aprobación del acta, nunca han surgido problemas porque los consejeros anteriores pueden verificar si el documento recoge o no lo ocurrido en la sesión correspondiente; además, se explicó, el acta es un resumen de lo sucedido durante la sesión pero también existen las grabaciones, las cuales están a su disposición en la Oficina Técnica del Colegio Académico para verificar lo asentado en estos documentos.

Por otra parte, se comentó, según el acuerdo de este Colegio, los consejeros pueden solicitar su intervención circunstanciada y es suficiente tal petición para incluirla en el acta; sin embargo, no es posible hacerlo a nombre de otro consejero y menos aún si ya terminó su representación; en tal virtud y para efectos de aclaración, sólo se ofreció escuchar la parte relativa y presentar la transcripción correspondiente en la próxima sesión.

En otro orden de ideas, se pidió aclarar el mecanismo utilizado para aprobar el Orden del Día, anotado en la página 2.

Se propusieron algunas adiciones, se explicó, y al no existir un procedimiento formal, se decidió en ese momento ponerlo a votación en sus términos y después las adiciones propuestas, las cuales no se incluyeron porque no obtuvieron la mayoría de votos requerida.

Sin más comentarios se puso a votación el acta en cuestión y fue aprobada por 21 votos a favor y 11 abstenciones.

Al poner a consideración del Colegio el Acta de la Sesión 138, la representación de los alumnos manifestó, respecto de la intervención del Sr. Rangel, su apoyo a la alumna Juana Verónica Ramírez Rangel, porque esas situaciones las provocan las autoridades por el apresuramiento con el cual se incluyen los puntos del orden del día.

Lo anterior, aclaró el Presidente no estaba relacionado con el acta y, sin más observaciones, la puso a votación y fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 140.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 137 y 138, celebradas los días 11 de mayo y 9 de junio, respectivamente.

4. ELECCION DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUSTITUCION DEL DR. LORENZO MEYER COSIO, QUIEN RENUNCIO A SU CARGO.

Para recordar el procedimiento de votación aprobado para estos casos, el Secretario del Colegio leyó el artículo 7-11 del Reglamento Orgánico.

Así, como en ese momento había 32 miembros presentes, para ganar eran necesarios 17 votos afirmativos y se pararía la votación cuando los reuniera alguno de los candidatos.

El Colegio nombró como escrutadores a la Lic. Guadalupe Ochoa y al Mtro. Felipe Campuzano. El resultado fue: Dr. Bustamante 17 votos, Dr. Garrido 7 y quedaron en la urna 8 votos.

De acuerdo con la votación se declaró electo al Dr. Jorge Bustamante como miembro de la Junta Directiva.

ACUERDO 140.3

Elección del Dr. Jorge Bustamante Fernández, como miembro de la Junta Directiva, en sustitución del Dr. Lorenzo Meyer Cosío, quien renunció a su cargo.

5. DESIGNACION DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DICTAMINADORA DE RECURSOS EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 81, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO Y DE ACUERDO CON EL ARTICULO 82 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

Conforme lo establecido en la fracción II del artículo 81 del RIPPPA, el Colegio Académico designará de entre sus integrantes a un miembro para la Comisión Dictaminadora de Recursos quien fungirá como Presidente, cuando deje de ser miembro del Colegio se designará un nuevo Presidente; y, por otro lado, el artículo 82 del mismo ordenamiento, contempla entre otros requisitos, ser profesor por tiempo indeterminado, de tiempo completo, tener categoría de titular en esta Universidad, gozar de reconocido prestigio, etc.

Antes de proponer candidatos, la representación de los profesores pidió un receso de cinco minutos para tomar el acuerdo correspondiente.

Conforme a lo solicitado se hizo un receso de las 11:14 a las 11:27 horas, al cabo del cual se propuso al Ing. Ignacio Vélez.

Para efectos de votación hubo un recuento de los miembros presentes y se declaró la presencia de 29. El Colegio nombró como escrutadores a la Lic. Guadalupe Ochoa y al Mtro. Felipe Campuzano. El resultado fue el siguiente: 16 votos afirmativos, 1 abstención y quedaron en la urna 12 votos.

De acuerdo con la votación se designó al Ing. Ignacio Vélez Carrasco como Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos.

#### ACUERDO 140.4

Designación del Ing. Ignacio Vélez Carrasco, como Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos, en cumplimiento al artículo 81, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y de acuerdo con el artículo 82 del mismo ordenamiento.

6. DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL AL COLEGIO ACADEMICO PARA EL PERIODO 1993-1995 E INTEGRACION, EN SU CASO, DE LAS COMISIONES RESPECTIVAS.

Como introducción del punto, se explicó, la Oficina del Abogado General y la Oficina Técnica del Colegio

Académico conforman una relación de asuntos, los cuales generalmente quedan pendientes de anteriores representaciones; con base en esta relación, el Rector General, previo acuerdo con los rectores y secretarios de las unidades, prepara un proyecto y lo presenta al Colegio como documento de trabajo para su análisis en la siguiente sesión a la instalación, y el mismo está abierto para incluir otros temas.

Algunas representaciones discuten la propuesta y la acuerdan en la misma sesión, otras prefieren encargar a una comisión el análisis de los puntos y fijar prioridades para desahogarlos.

Por otra parte, se comentó, en diversas pláticas con profesores de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco éstos consideraron insuficientes las adiciones al RIPPPA y al TIPPA para mejorar el trabajo académico, en virtud de la discrepancia existente entre las categorías y el trabajo a desarrollar por los profesores pues, en ocasiones, un asistente y un titular cumplen las mismas funciones.

En virtud de lo anterior, se propuso incluir un punto en el rubro de planeación como sigue: "Determinar mecanismos que permitan establecer el cumplimiento diferenciado de las funciones universitarias del personal académico, de acuerdo con las categorías tabulares". Este trabajo también podría pedirse a la Comisión encargada de definir el perfil académico porque al plantear las nuevas categorías también les asignarían las funciones a cumplir.

Esta petición, se aclaró, no podría incluirse en el bloque de políticas operacionales porque es un cambio legislativo y, por otro lado, tal vez podría ampliarse el mandato de la Comisión encargada de definir el perfil académico; sin embargo, es conveniente discutir más esta propuesta porque tocaría aspectos laborales, los cuales no son materia del Colegio Académico. En efecto, en el RIPPPA se define al profesor ordinario y hay cuidado de no aludir a las funciones específicas de cada una de las categorías, porque éstas son materia de negociación bilateral y forman parte del Contrato Colectivo del Trabajo.

Antes de discutir propuestas concretas, se consideró oportuno hacer algunas observaciones de carácter general.

Se pidió aclarar por qué el punto 4 no tiene título de la misma forma como aparecen los otros apartados. Además, sería conveniente especificar si se pretende elaborar sólo mecanismos de evaluación relacionados con las políticas generales 5.3.2 y 5.3.3.

Por otra parte, si el documento comprende prácticamente las funciones sustanciales de la Universidad, existen algunos trabajos específicos sobre los cuales hay avances, por ejemplo, en producción editorial existe un dictamen de una comisión formada por iniciativa del Rector General y sería importante darlo a conocer a la Comisión encargada de abordar este trabajo e informara cómo avanzaría, en la traducción de ese diagnóstico, hacia la definición de políticas generales y operacionales.

También sobre investigación hay distintas iniciativas de JURESEDI y de los consejos académicos para evaluar las áreas de investigación y a los profesores, pero sería importante aclarar hacia dónde avanzará el Colegio Académico en la determinación de estas políticas.

Respecto de Planeación es necesario establecer una serie de elementos sobre las políticas generales específicas. En particular sobre el inciso c) asunto sobre el cual, el Rector General formó una comisión cuyo dictamen aludió a procesos de desconcentración de la gestión universitaria. Este trabajo es importante porque se analizaron diversos problemas sobre la gestión y relaciones, tanto entre las unidades y la Rectoría General como entre las mismas unidades; no obstante, aún no se dictan acciones concretas para remediar las problemáticas detectadas.

Como ejemplo se aludió a la carga de trabajo administrativo y de gestión en las direcciones de división, acentuada con el Reglamento de Planeación y otras iniciativas relacionadas con los mecanismos de evaluación para otorgar diversos premios.

En mérito de lo expuesto, se consideró fundamental analizar este tema por tratarse de una parte elemental del ejercicio de operación, cuyo desarrollo es compromiso institucional.

Antes de continuar con las propuestas, se pidió al Presidente y Secretario del Colegio, informen acerca de

las prioridades planteadas en el documento en términos institucionales.

Los puntos marcados con asterisco, se explicó, son los pendientes de la anterior gestión del Colegio y el orden del documento sí implica una sugerencia de prioridades; por ejemplo, la producción editorial está en primer lugar, porque es parte importante del trabajo académico en el cual los profesores y autoridades invierten mucho tiempo; además, el resultado del análisis efectuado por la comisión formada por el Rector General es un elemento útil, a partir del cual este Colegio puede iniciar un estudio para establecer Políticas Generales de Edición y también las operacionales.

En cuanto a la investigación, recientemente se aprobaron las políticas operacionales de los posgrados y ahora es importante establecer las de las áreas de investigación y otras relacionadas con dicha actividad.

Por otro lado, en la Universidad hay un esfuerzo importante de planeación en varios niveles y debe mantenerse el flujo de información, sobre todo en los proyectos y programas académicos y su relación con el presupuesto; aunque este punto no es muy urgente porque ya existen los reglamentos.

En relación con los planes y programas de estudio de licenciatura, se incluyó porque deben revisarse y sería fácil atacar los diversos problemas si toman como punto de partida las políticas operacionales de posgrado.

Por último, la reglamentación de la Universidad está prácticamente concluida; sin embargo, es necesario analizarla en su conjunto y tratar de sistematizarla. Este trabajo es importante; sin embargo, hay otros de índole académica, más urgentes.

En el mismo orden de ideas, se comentó, a este proyecto se anexó, para conocimiento del Colegio, una relación de puntos pendientes de representaciones anteriores, los cuales ya están determinados por este órgano colegiado o siguen un camino natural de acuerdo con la legislación; por ejemplo, hay una serie de planes y programas de estudio pendientes de analizar; o la Comisión encargada de definir el perfil académico, la cual aún no termina su trabajo; o la integración de una comisión para elaborar políticas operacionales para solucionar el problema de la contratación de profesores por tiempo determinado.

Por otra parte, el Colegio debe ser cuidadoso en la programación y determinación de prioridades para no dejar demasiados asuntos pendientes al terminar su periodo.

En esa virtud, se sugirió centrar su atención en la elaboración de políticas operacionales como una facultad del Colegio establecida en el Reglamento de Planeación, por ejemplo, es urgente orientar a las divisiones hacia la consecución de los logros y la calidad, requeridos por la Universidad, a través de políticas operacionales.

®

Por lo expuesto, se sugirió formar una comisión encargada de analizar el plan de trabajo y presente al

Colegio una propuesta respecto de tiempos y prioridades, bajo el supuesto de que esta representación dura dos años.

En otro orden de ideas, se reflexionó, la legislación de la Universidad ha sufrido varias modificaciones, en especial, en los últimos cuatro años, lo cual se refleja claramente en el Acta de la Sesión 137; sin embargo, y justamente por esas transformaciones, surge la necesidad de analizar qué significan para la Universidad en su conjunto.

De alguna manera, cuando se creó la Universidad habían propósitos generales algunos de ellos no definidos claramente y, a través de casi veinte años, se ha construido poco a poco la Institución, pero precisamente por todas las reformas y en función de otros aspectos, por ejemplo, el próximo cambio de Rector General y dentro de un año y meses la renovación de políticas de educación superior en el país, es fundamental hacer un balance institucional y definir hacia dónde quiere ir la Universidad, cuáles serían sus elementos constitutivos, qué pasa con las prácticas institucionales, las relaciones entre órganos, etc.

Es decir, definir un marco universitario de largo alcance para dar coherencia a las reformas mencionadas y, en ese sentido, generar un proceso de consensos.

Se manifestó preocupación porque la mayoría de las orientaciones de esta Universidad son de carácter reglamentario, pero sin negar su importancia, también debe pensarse en los contenidos universitarios, hacia

dónde se dirigen los cambios, cuáles son las características que el Colegio quiere darle a la Universidad, etc.

En esa virtud, se propuso formar una comisión y encargarla de analizar todas las reformas, la cual podría trabajar de forma paralela a las comisiones encargadas de elaborar políticas operacionales, con la idea de recoger sus experiencias y prepare un marco universitario de coherencia institucional para tener una visión de carácter prospectivo.

Las cuestiones incorporadas al plan, se dijo, parecen convenientes pero faltaría incluir la idea del servicio y cómo mejorarlo, en atención a la diferencia disciplinaria y la vinculación con la sociedad.

Esto retroalimentaría a otras iniciativas y, por tanto, sería fundamental crear una comisión para evaluar cuál ha sido el funcionamiento de las Políticas Generales de la Universidad y las condiciones mínimas requeridas para la docencia, investigación y difusión de la cultura.

Otras adiciones propuestas fueron: la revisión y modificación de los artículos 3, 10, 21, 37, 41, y 42 del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura y todos aquéllos relacionados con los trámites escolares. Asimismo, crear lineamientos para mejorar la calidad de los eventos organizados por los alumnos.

En relación al reciente proceso para cambio de Rector de la Unidad Azcapotzalco, se cuestionó la falta de instrucción hacia los consejos académicos sobre su

participación en el proceso de registro y elección de candidatos a rectores de unidad; en este sentido, se dijo, deben precisarse los mecanismos en la legislación. Por otra parte, se planteó añadir un punto de análisis, discusión y modificación de la situación en la cual se encuentran los alumnos de las licenciaturas vinculados a proyectos de investigación, con hincapié en la infraestructura y recursos disponibles para optimizarlos y establecer la legislación correspondiente.

Para realizar una evaluación de las prácticas de la Universidad, e implantar una serie de condiciones mínimas por las cuales el trabajo académico pueda desarrollarse con mayor eficiencia y calidad, se explicó, es necesario primero definir criterios e indicadores para tener un marco general de referencia y llevar a cabo la toma de decisiones.

Así, el Colegio aprobó el Reglamento de Planeación de la Universidad, en donde a través de las políticas operacionales se realiza un proceso de diagnóstico y evaluación mediante criterios e indicadores. En ese sentido, el Colegio pasado aprobó las políticas operacionales para la evaluación del posgrado y este plan de trabajo pretende incidir en esa dirección, para cada uno de los ámbitos agrupados en dicho plan lo cual daría la oportunidad de tener un marco de referencia para reconocer ciertas prácticas y calificarlas.

En cuanto a fijar un mecanismo para identificar las funciones de los órganos colegiados en términos de los procesos de auscultación y elección, se aclaró, la Universidad funciona bajo un régimen de facultades

expresas y una de los consejos académicos, es estipular sus propias modalidades para dichos procesos por tanto, el Colegio Académico no puede determinar al respecto porque no es un ámbito expreso de su competencia.

A pesar de relacionarse con el Contrato Colectivo de Trabajo, se propuso retomar el punto de crear mecanismos para analizar las funciones y estímulos a los docentes, pues en la creación de comisiones, el Colegio debe ser más ambicioso de acuerdo con las características primordiales de docencia e investigación.

Por ejemplo, la situación de los profesores asistentes y las necesidades para permitir al investigador cumplir con sus funciones.

Lo anterior, se insistió, es con el fin de establecer una política a través de la cual se ordene el cumplimiento de las funciones, de acuerdo con la categoría asignada y proporcionarle a los profesores los recursos y condiciones necesarios para cumplirlas; porque las becas y estímulos son adicionales al trabajo contratado.

Con esto, se agregó, no se pretende modificar dichas funciones sino definir los procesos de organización académica de la Universidad para lograr su objetivo lo cual no implica una acción punitiva. Asimismo, en el ámbito administrativo debe hacerse una iniciativa para capacitar y actualizar a los trabajadores y puedan desempeñar sus labores eficientemente.

Respecto a las funciones del personal académico, se indicó, el Colegio Académico no puede intervenir en cuestiones relacionadas con el Contrato Colectivo de Trabajo, y al ser una situación laboral, si alguien no cumple con su trabajo es causal de rescisión.

Sobre la capacitación y actualización, se aclaró, son problemas relacionados con el Contrato Colectivo de Trabajo y existen comisiones específicas para resolverlos, por lo cual no compete al Colegio la instrumentación de iniciativas.

Otra cuestión vinculada a la excelencia académica buscada en la Universidad, sería crear una comisión para analizar un sistema de becas y estímulos para los alumnos y emitir recomendaciones respecto a las alzas en las cuotas para respetar el acuerdo del Colegio sobre las formas operativas de financiamiento de la Universidad.

Sería la sexta vez, se indicó, en la cual el Colegio Académico formara una comisión sobre becas y estímulos a los alumnos, pues en las anteriores no ha podido llegarse a una conclusión por diversas razones y para tomar una decisión debe revisarse la historia de esas comisiones.

En cuanto a las cuotas, la facultad de fijarlas es del Patronato y no del Colegio; además en el caso de los alumnos de posgrado, la mayoría cuenta con beca del CONACyT, de agencia o financiamiento educativo. Sin embargo, las cuotas de maestría aumentaron porque tienen otra lógica; es decir, se cubren por crédito y no

trimestralmente y el acuerdo sobre las cuotas, sólo se aplica a los alumnos de primer ingreso. Por último, se aclaró, los ayudantes de posgrado y los asistentes, no son responsables de investigación.

Otra propuesta fue basar el plan en las funciones básicas de la Universidad y entonces analizar cuál de las tres vertientes tiene el aspecto de planeación y políticas operacionales.

Se retomó la propuesta de formar una comisión para analizar e incorporar, en su caso, las cuestiones señaladas en la Sesión, las cuales fueron resumidas por el Presidente del Colegio. Sin embargo, se señaló, sería mejor no restringir el mandato y dar libertad a la Comisión para discutir e incluir los puntos convenientes.

Sin más comentarios, se sometió a votación la propuesta y fue aprobada por unanimidad.

Por 26 votos a favor y 1 abstención se aprobó integrarla con siete miembros; es decir, dos órganos personales, dos representantes del personal académico, dos de los alumnos y uno de los trabajadores administrativos.

Por los órganos personales se propusieron al Arq. Raúl Hernández y al Dr. José Luis Gázquez; por los representantes alumnos, a los señores Jesús Lara y César Cifuentes; por los trabajadores administrativos, a la Lic. Guadalupe Ochoa. Estas propuestas fueron aprobadas por unanimidad, respectivamente.

Por los representantes del personal académico, se eligieron por 25 votos a favor y 1 abstención al Arq. Víctor Fuentes y al Dr. Federico Rivas.

Los asesores propuestos fueron: Mtro. Felipe Campuzano, D.I. Rocío Grediaga y Sra. Edna Ovalle, todos aprobados por 23 votos a favor y 3 abstenciones.

Asimismo, por unanimidad se aprobó como fecha para la presentación del dictamen correspondiente, el 16 de julio del año en curso.

#### ACUERDO 140.5

Integración de una Comisión encargada de elaborar el plan de trabajo del Colegio Académico para el periodo 1993-1995, calendarizado en función de las prioridades de los temas a tratar.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Dr. José Luis Gázquez Mateos	Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Arq. Raúl Hernández Valdés	Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Arq. Víctor A. Fuentes Freixanet	Representante del Personal Académico, División Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Dr. José Federico Rivas Vilchis	Representante del Personal Académico, División Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Sr. César E. Cifuentes González	Representante de los Alumnos, División Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.

Sr. Jesús Lara Guillén	Representante de los Alumnos, División Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Lic. Guadalupe Ochoa Aranda	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Xochimilco.
<b>Asesores:</b>	
Mtro. Felipe A. Campuzano Volpe	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
D.I. Rocío Grediaga Kuri	Representante del Personal Académico, División Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Sra. Edna Ovalle Rodríguez	Coordinación de Extensión Universitaria, Sección de Difusión, Unidad Iztapalapa.
Mtra. Yolanda Legorreta Carranza	Abogada General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 16 de julio de 1993.

7. INTEGRACION DE UNA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR POLITICAS OPERACIONALES QUE ATIENDAN LA PROBLEMÁTICA DEL PERSONAL ACADEMICO POR TIEMPO DETERMINADO, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 137.10 DEL COLEGIO ACADEMICO.

Uno de los puntos pendientes del Colegio Académico, se explicó, es la integración de una Comisión para elaborar políticas operacionales respecto de la contratación del personal académico por tiempo determinado en cumplimiento al Acuerdo 137.10 en donde además de establecer el mandato, señala los criterios a considerar en los trabajos de dicha comisión.

La razón de haber quedado pendiente su integración, se aclaró, fue por el cambio de representación ante Colegio.

Al respecto, se comentó, el acta de la Sesión 137 en su página 64, habla de la prohibición de partir plazas y debe aclararse si está en el marco legislativo dicha prohibición. De otra manera, sería interesante abordar en la Comisión la posibilidad de partición de plazas como un criterio de optimización de recursos de los departamentos. Esto estaría contemplado en la planeación de la división, pero con la restricción de ser sólo para plazas definitivas.

Por otra parte, se dijo, disminuir la categoría a una plaza implica la atención a los alumnos por un profesor con menor capacitación; sin embargo, ahí sería donde el mecanismo de partición de plazas puede ser racionalizador. Además, este recurso fomentaría la investigación u otra carencia del proceso académico.

El carácter de la Comisión, se indicó, está definido en el sentido de atender la problemática y se basó en un planteamiento distinto a éste, porque la partición de plazas se manejó como un problema.

En las discusiones se retomarán algunos puntos, como el 4.3 de la Exposición de Motivos de las Reformas al RIPPAA aprobadas en la Sesión 116 de este Organo Colegiado, referido al artículo 144 y el artículo 139 del mismo ordenamiento en el cual se establecen las causales de contratación de profesores por tiempo determinado.

El carácter del enunciado señalado de la Exposición de Motivos del RIPPPA es indicativo y no prohibitivo, se manifestó, porque hace referencia a un problema y, a pesar del marco legislativo puede pensarse como un encargo de la Comisión la creación de alternativas para poder atender otro tipo de problemas.

Una vez aprobado el mandato en el Colegio, se advirtió, una comisión debe acotarlo y, por tanto, se procedió a su integración y por 23 votos a favor y 3 abstenciones, se aprobó la propuesta de siete miembros.

Los miembros propuestos fueron: por los órganos personales los doctores Sergio Pérez y Adelita Sánchez; por los profesores, los maestros Manuel Canto, Javier Santiago y el Arq. Carlos Mercado, éste último declinó; por los alumnos el Sr. Pedro López y la Srita. Juana Verónica Ramírez. Estas propuestas fueron aprobadas por unanimidad, respectivamente.

Por los trabajadores administrativos se propuso a la Srita. Luz María Cabrera y se aprobó por 26 votos a favor y 1 abstención.

Los asesores propuestos fueron: el Mtro. Pablo J. Becerra, Coordinador de la Licenciatura en Ciencia Política de la Unidad Iztapalapa; el D.I. Guillermo Gazano, Jefe del Departamento de Investigación y Conocimiento del Diseño de la Unidad Azcapotzalco; la Lic. Hilda R. Dávila, Jefa del Departamento de Producción Económica y la Lic. Rosa Ma. Nájera, Jefa del

Departamento de Atención a la Salud, ambas de la Unidad Xochimilco; todos fueron aprobados por unanimidad.

Por unanimidad, se aprobó como plazo para presentar el dictamen, el día 10. de diciembre de 1993.

#### ACUERDO 140.6

Integración de una Comisión encargada de elaborar políticas operacionales que atiendan la problemática del personal académico por tiempo determinado, en cumplimiento del Acuerdo 137.10 del Colegio Académico.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Dr. Sergio Pérez Cortés	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Dra. Adelita Sánchez Flores	Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Mtro. Javier Santiago Castillo	Representante del Personal Académico, División Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Mtro. Manuel Canto Chac	Representante del Personal Académico, División Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Sr. Pedro López Tapia	Representante de los Alumnos, División Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Srita. Juana V. Ramírez Rangel	Representante de los Alumnos, División Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Srita. Luz Ma. Cabrera Villanueva	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Azcapotzalco.

## Asesores:

Mtro. Pablo Becerra Chávez	Coordinador de la Licenciatura en Ciencia Política, División Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Lic. Hilda Rosario Dávila Ibáñez	Jefa del Departamento de Producción Económica, División Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
D.I. Guillermo Gazano Izquierdo	Jefe del Departamento de Investigación y Conocimiento del Diseño, División Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Lic. Rosa Ma. Nájera Nájera	Jefa del Departamento de Atención a la Salud, División Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Mtra. Yolanda Legorreta Carranza	Abogada General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 10. de diciembre de 1993.

8. REINTEGRACION DE LAS COMISIONES ENCARGADAS DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS DE CREACION O MODIFICACION DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS Y POSGRADOS QUE OFREZCA LA UNIVERSIDAD, PARA EL PERIODO 1993-1995 DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS ACADEMICOS.

El Secretario del Colegio nombró por cada división, a los miembros con los cuales se integrarían las comisiones referidas al rubro, conforme a lo señalado en el Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos y sin observaciones se aprobó el punto por unanimidad.

ACUERDO 140.7

Reintegración de cuatro comisiones para el periodo 1993-1995 encargadas de analizar las propuestas de creación o modificación de los planes y programas de estudio de las licenciaturas y posgrados que ofrezca la Universidad. Cada comisión quedó integrada por dos directores de división, dos representantes del personal académico y dos representantes de los alumnos, con excepción de la Comisión de Ciencias Sociales y Humanidades, la cual quedó integrada por tres directores de división, tres representantes del personal académico y tres representantes de los alumnos.

9. DESIGNACION, EN SU CASO, DE DOS ASESORES PARA LA COMISION ENCARGADA DE REVISAR LOS REQUISITOS DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA ELABORACION DE CRITERIOS ADICIONALES AL TABULADOR EN LA PROPORCION DE PUNTAJES MINIMOS PARA CADA CATEGORIA Y NIVEL EN DOCENCIA, INVESTIGACION, ESCOLARIDAD Y PRESERVACION Y DIFUSION DE LA CULTURA, CON EL OBJETO DE DEFINIR EL PERFIL DE LA CARRERA ACADEMICA.

Después de haber mencionado el Secretario la integración actual de la Comisión, dijo, de acuerdo con la reglamentación, procedía nombrar sólo dos asesores más para la Comisión.

En atención a la anterior petición de un miembro del Colegio, se informó de la auscultación realizada por la Comisión y concluida el día anterior a esta Sesión.

Conforme a lo acordado por el Colegio, la Comisión auscultó a la comunidad de las tres unidades de la Universidad y se contó con una gran participación.

Las observaciones fueron de carácter general relacionadas con las especificidades de las unidades y las opciones de posgrado en las distintas áreas del

conocimiento. Algunas intervenciones se referían sobre todo a la composición de los jurados.

Una apreciación importante fue la existencia de distintas posiciones, algunas de las cuales sustentan la propuesta, mientras otras solicitan modificaciones y el acuerdo fue esperar sugerencias hasta el 30 de septiembre.

En general, fue aceptada la creación de categorías, pero en el caso de la Unidad Xochimilco hubo una mayor crítica en cuanto a las distancias de las mismas y las establecidas en el TIPPA, se habló de elitismo y se cuestionó si no era más importante generar primero las condiciones y después las categorías. Sin duda, aun cuando la posición no es mayoritaria, existe apoyo para continuar con el trabajo de definición de la carrera académica y la discusión fue no sólo de procedimiento, sino en algunos casos, incluso de concepción.

Uno de los acuerdos del Colegio, se recordó, fue no tomar como base de la discusión en este proceso, el documento propuesto por la Comisión sino como una de las muchas propuestas que esperaban recibirse; no obstante, la comisión sólo ha escuchado comentarios alrededor de su propuesta, pero no ha recibido ninguna alternativa como vía paralela.

El término mayoritario, se dijo, debe utilizarse con cuidado porque hubo diferentes puntos de vista en las tres unidades y, por tanto, no puede calificarse de esa manera.

El aspecto sobre el cual se recibieron más comentarios, se confirmó, fue el referente al jurado calificador de las nuevas categorías; otro punto donde hubo amplia expresión fue respecto al Tabulador.

La Comisión esperará la sistematización de las opiniones vertidas por los miembros de la comunidad en esta auscultación, así como de las propuestas recabadas al 30 de septiembre, para reanudar su trabajo, tomar las decisiones correspondientes y presentar su dictamen cuyo plazo es el último día de noviembre.

Al respecto, se pidió incluir un punto en la próxima Sesión del Colegio para reconsiderar los plazos establecidos para esta Comisión, debido al próximo cambio de Rector General.

Bajo ese contexto, se explicó, el Colegio da continuidad a los proyectos de la Universidad y la Comisión trabajará según sus necesidades; por tal razón, los plazos se fijan de común acuerdo con sus integrantes en función del avance del trabajo por lo cual se pidió reconsiderar la propuesta, pues las inquietudes manifestadas han sido escuchadas por la Comisión y en todo caso, si termina su trabajo puede presentar su dictamen antes del plazo establecido.

Además, se comentó, de momento no podrían precisar cuándo terminarán el trabajo o si requerirán de un nuevo plazo porque depende de diversos factores, por ejemplo, en la Comisión hay tres miembros recién integrados y aún no se inician las discusiones al interior de la Comisión.

Se pidió a la Comisión un informe, el cual contenga: el grado de participación por unidad, la personalidad y calidad de quienes se presentaron, etc. La preocupación de esto, se insistió es por la afirmación de haber recibido opiniones mayoritarias sin dar más datos.

Al terminar su trabajo la Comisión, se informó, elaborará un dictamen para presentarlo a este órgano colegiado y en dicho documento podría incluir estas aclaraciones.

Al cumplirse tres horas de trabajo el Colegio aprobó por unanimidad hacer un receso de las 14:10 a las 15:00 para comer y después continuar tres horas más o hasta agotar el Orden del Día.

Al proceder con la designación de asesores, se recordó, en la última Sesión del Colegio con la representación anterior, se discutió la importancia de nombrar a dos de los profesores, quienes participaron en la Comisión con el objeto de transmitir sus experiencias en el trabajo realizado.

En virtud de lo anterior, se propuso al Dr. Felipe López Isunza y a la Dra. Marisela Maubert de Muguet.

Se pusieron a votación ambas propuestas y se aprobaron por 23 votos a favor y 2 abstenciones.

#### ACUERDO 140.8

Designación de los doctores Ana Marisela Maubert de Muguet y Héctor Felipe López Isunza, profesores de los Departamentos de Ciencias Básicas, e Ingeniería de Procesos e Hidráulica, de las Divisiones de Ciencias Básicas e Ingeniería de las Unidades Azcapotzalco e

Iztapalapa, respectivamente, como asesores de la Comisión encargada de revisar los requisitos de ingreso y promoción del personal académico, con especial referencia a la elaboración de criterios adicionales al tabulador en la proporción de puntajes mínimos para cada categoría y nivel en docencia, investigación, escolaridad y preservación y difusión de la cultura, con el objeto de definir el perfil de la carrera académica.

10. PRESENTACION DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DICTAMINADORA EN EL AREA DE HUMANIDADES.

Sin comentarios se dio por recibido.

11. PRESENTACION DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DICTAMINADORA DE RECURSOS.

Sin comentarios se dio por recibido.

12. ASUNTOS GENERALES.

El procedimiento seguido sobre los escritos recibidos en el Colegio, informó el Presidente, es hacer un resumen de los mismos y cuya relación lee el Secretario; no obstante puede solicitarse la lectura o discusión de dichos escritos.

A continuación el Secretario leyó la relación de asuntos generales.

- I. Oficio CDCS.073.93 firmado por el Dr. Rubén Román Ramos, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Ciencias de la Salud, mediante el cual informa, para los efectos necesarios, que la Dra. Margarita Castillejos ha faltado a cinco sesiones de dicha

dictaminadora y estará fuera de la Ciudad hasta finales de julio.

- II. Oficios CD.0496.93 y CD.0497.93 firmados por el Mtro. Ernesto Heyerdahl, Presidente de la Comisión Dictaminadora de Análisis y Métodos del Diseño, por el cual declara las vacantes generadas por seis faltas no consecutivas de la Dra. Ada Dewes Botur y el Profr. Rafael López Rangel, respectivamente, así como la carencia de suplentes para cubrirlas. Por tal razón, solicita hacer los trámites necesarios para no afectar el quórum mínimo necesario.
- III. Oficio del 18 de mayo de 1993 firmado por alumnos de posgrado de la Unidad Xochimilco, por el cual manifiestan su inconformidad al no haber sido informados oportuna y claramente sobre el aumento de las cuotas de inscripción, anualidad y servicios; asimismo, por no haberse realizado previamente un estudio socio-económico expofeso y que dicho aumento es desproporcionado e inequitativo, lo cual daña seriamente su estabilidad económica. Al respecto, solicitan resolver los puntos señalados y presentan cinco sugerencias para ser consideradas en su momento.
- IV. Oficio RG.147.93 dirigido al C. Manuel Olguín Flores y demás alumnos de la Maestría en Derecho Económico de la Unidad Xochimilco, por medio del cual el Dr. Gustavo Chapela, Rector General de la Universidad da respuesta a los planteamientos formulados en su escrito de fecha 18 de mayo de 1993 y señala que la competencia de revisar y

actualizar las cuotas por los servicios que presta la Universidad es del Patronato, de acuerdo con las Políticas Generales de la Institución; por lo cual no correspondió al Rector General determinar el incremento de cuotas ni tiene competencia para reconsiderarlas o ajustarlas. Asimismo, informa que el incremento a las cuotas fue autorizado por el Patronato sólo para los alumnos de primer ingreso, pues quienes ya se encuentran cursando el posgrado no se ven afectados por este incremento.

- V. Oficio del 9 de junio del año en curso firmado por alumnos de la 5a. Generación de la Maestría en Desarrollo Rural de la Unidad Xochimilco, por medio del cual apoyan las justas demandas de los otros alumnos de posgrados de dicha Unidad y manifiestan su inconformidad por el aumento de cuotas de inscripción, anualidad y servicios, pues no guardan ninguna proporción con las tasas de inflación y los aumentos a los salarios mínimos generales. Asimismo, brindan su apoyo y disposición para buscar mecanismos complementarios de financiamiento a la Universidad, de modo que no obstaculicen sus posibilidades de estudio.

En relación a este asunto, se expresó, si bien es competencia del Patronato decidir el alza de cuotas, este Colegio como el órgano máximo de la Institución, debe tener la facultad de emitir una recomendación, sin invadir responsabilidades, sobre la pertinencia de hacer un estudio sobre los problemas específicos en los posgrados, por dichos incrementos.

Generalmente, se observó, se respetan las competencias de otros órganos e instancias de la Universidad y se procura no hacer recomendaciones; no obstante, el Presidente tomó nota de la sugerencia pues siguió el problema de cerca y emitirá un informe al respecto.

VI. Comunicado de fecha 7 de junio de 1993, por medio del cual la Mtra. Sara Olga Quijas Corzo, interpone el recurso de inconformidad establecido en el artículo 194 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, por estimar que en su agravio fueron violadas las reglas de procedimiento establecidas en el Capítulo I del Título Quinto del mismo ordenamiento, así como los principios de justicia y equidad a que aspira la comunidad académica y solicita la reposición del concurso de oposición a partir de la etapa en la cual se cometió la violación.

VII. Comunicado de fecha 14 de junio de 1993, por medio del cual la Dra. Juana Raquel Martínez Núñez, interpone recurso de inconformidad establecido en el artículo 194 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, por estimar que fueron violadas las reglas de procedimiento establecidas en el Capítulo I del Título Quinto del mismo ordenamiento y solicita la reposición del concurso de oposición a partir de la etapa en la cual se cometió la violación, en los términos del artículo 208 del RIPPPA.

VIII. Se informa que a solicitud del Sr. Marco Aurelio Sánchez Arredondo, se transcribieron circunstanciadas las intervenciones por él señaladas, correspondientes al Acta de la Sesión Número 135, celebrada los días 24 de febrero, 10, 8 y 19 de Marzo en la Unidad Azcapotzalco, las cuales quedarán como anexo de dicha Acta.

IX. El Secretario informó haber recibido en esta Sesión un comunicado del 24 de junio de 1993, enviado al Rector General y firmado por profesores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco mediante el cual manifiestan su inconformidad por la terna de candidatos para la Rectoría de esa Unidad.

X. De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel Licenciatura, se expresó, los alumnos tienen derecho de renunciar a una u.e.a, dentro de la quinta semana de clases. Se preguntó por qué la Unidad Iztapalapa hace el trámite sólo de lunes a jueves.

El Dr. Rubio ofreció investigar este asunto e informar posteriormente.

XI. Respecto de las actas de las sesiones, se propuso señalar los nombres de quienes intervienen para identificarlas y no caer en malos entendidos.

El Colegio Académico, se indicó, discutió este tema en diversas ocasiones y las características de las actas están acotadas en el Acuerdo 27.5. Así,

dichos documentos deben contener, entre otros señalamientos, los siguientes: el punto a tratar de acuerdo al orden del día; la transcripción textual de la resolución tomada; síntesis que agrupe, en un punto, argumentos en favor o en contra de las proposiciones y nuevas argumentaciones que se dieran al respecto, con el objeto de evitar ambigüedades a la interpretación del acuerdo; a petición de los consejeros se transcribirá de forma integral su intervención o algún punto concreto, etc.

En esa virtud, se defendería el acuerdo mencionado y también el trabajo de la Oficina Técnica del Colegio Académico porque la labor de síntesis es difícil. Además, se recordó, las grabaciones son parte integral del acervo del Colegio y es posible escucharlas en caso de duda.

XII. Acerca del presupuesto, se preguntó, si hay avances respecto de cumplir los plazos señalados en las fracciones I de los artículos 30 y 34 del Reglamento Orgánico.

Los artículos mencionados, se aclaró, se refieren a las competencias de los consejos académicos y de los divisionales; se les fijaron fechas para tener la información académica de las unidades con el objeto de negociar el subsidio con el gobierno, pero para el Colegio Académico no hay límite, el de este año se aprobó en mayo y hay la idea de aprobar el próximo a finales del año en curso.

Por otro lado, se comentó, a partir de la aprobación de los Reglamentos de Planeación y Presupuesto se estableció un sistema nuevo para formularlo y el retraso fue porque dicho sistema se concluyó en diciembre. En este año será la segunda vez en la cual se aplique ese sistema y con mejores resultados pero también se iniciará otra etapa de la planeación respecto de la evaluación de lo realizado el año anterior, lo cual llevará tiempo porque se hace a nivel de profesores, áreas, departamentos, etc.

XIII. En ese momento, se presentó un escrito de fecha 24 de julio firmado por alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual manifiestan su inconformidad por la integración de la terna para cubrir la Rectoría de dicha unidad.

XIV. La representación de los alumnos solicitó se les proporcione toda la información posible sobre los SELEX de las tres unidades, con el objeto de analizarla y posteriormente hacer una propuesta para integrarlas dentro de los currícula de las carreras.

Se pidió al Secretario del Colegio recabar esa información; sin embargo, se observó, no procedería hacer la propuesta ante este órgano colegiado sino ante los consejos divisionales.

Este problema, se insistió, fue analizado en diferentes sesiones tiempo atrás y la idea es

presentar una propuesta en el ámbito correspondiente pero, en caso de que los consejos divisionales y académicos rebasen sus competencias, dicha propuesta deberá llegar al Colegio Académico como el máximo órgano colegiado de la Universidad.

Independientemente de proporcionar la información solicitada, se explicó, si deciden proponer la incorporación de lenguas extranjeras en los planes y programas de estudio para su reconocimiento como uu.ee.aa., el Colegio no es la instancia adecuada sino los consejos divisionales, los cuales de acuerdo a sus competencias revisan y deciden; si aprueban la propuesta, ésta pasaría al Consejo Académico en donde se armoniza y dictamina y después se presenta al Colegio Académico. En estos casos, las competencias son precisas y no hay instancias de revisión.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 140 del Colegio Académico, a las 15:35 horas del día 25 de junio de 1993. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. GUSTAVO CHAPELA CASTAÑARES  
P r e s i d e n t e

DR. ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT  
S e c r e t a r i o